

y habiendo surgido dudas en la aplicación de estos procedimientos parece oportuno dictar la disposición interpretativa pertinente, que determine el contenido y alcance de los citados procedimientos.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Las sanciones gubernativas que hayan de imponer las Autoridades centrales, provinciales y locales dependientes del Ministerio de la Gobernación se sujetarán al procedimiento establecido en el apartado quinto del artículo ciento treinta y siete del Decreto de treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete cuando de la denuncia o antece-

dentes apareciere comprobada la infracción o extralimitación y, además, no exista precepto legal aplicable que exija expresamente para el supuesto de que se trate la incoación de expediente. En todo caso seguirán dicho trámite las sanciones establecidas en la Ley de Orden Público de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, artículo doscientos sesenta-i, de la vigente Ley de Régimen Local y artículos veinticuatro y treinta y uno del Estatuto de Gobernadores Civiles de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de junio de 1965 por la que se nombra, por concurso, a don Bonifacio Biyang Andeme Subdirector del Servicio de Enseñanza Primaria de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo último para la provisión de una plaza de Subdirector vacante en el Servicio de Enseñanza Primaria de la Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Maestro Nacional don Bonifacio Biyang Andeme, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la Administración Autónoma de los expresados territorios, cesando en el destino que venía desempeñando en el mencionado Servicio de Enseñanza Primaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1965.

**CARRERO**

Ilmo. Sr. Director General de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se nombra a don Sabas Arrigote Cepeda Oficial administrativo de segunda clase de la Administración de la provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Sabas Arrigote Cepeda,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Oficial administrativo de segunda clase de la Administración de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha provincia, cesando en el destino de Auxiliar Mayor que venía desempeñando en la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1965.

**CARRERO**

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por ascenso de don José Ruiz López, con fecha 1 de junio del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con efectividad de 2 del actual mes de junio:

A 30.960 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Pascual Martínez (supernumerario) y don Jaime Mosquera Fernández, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede un ascenso económico en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.*

Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por pase a la situación de excedente voluntario de don José García García, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 15 de junio del corriente año,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, con efectividad de 16 del actual mes de junio:

Don Rafael Pajares Talavera, a 18.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Daniel Sánchez Clemente.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Daniel Sánchez Clemente, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado, de dicha categoría, que se anuncien en lo sucesivo y en los de ascenso a tercera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.